

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

N°	Mes	N° del Proceso de Selección	Nombre del Proceso de Selección	Miembros del Comité de Selección que elaboraron las bases						Documento de Designación	Fecha de Designación
				Titulares			Suplentes				
				Presidente	Técnico	Logística	Presidente	Técnico	Logística		
1	OCTUBRE	AS-014-2016-INO-IGSS-1	SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	BETTY ARAKAKI MIYAHIRA	LUIS ALBERTO QUEVEDO ELIAS	SEGUNDO MONTENEGRO BAÑOS	VANESSA OLIVERA CAMPOS	GUISELLA VALER CORZO	330-2016-OEA-INO	17/10/2016
2	OCTUBRE	AS-015-2016-INO-IGSS-1	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA DEL INO	SILVIA RODRIGUEZ MOTTA	ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE	GUISELLA VALER CORZO	FLORENCIO CASTAÑON CANTEÑO	MARIA LUZ ZEA	ALEXANDER ALARCON LEON	335-2016-OEA-INO	18/10/2016
3	OCTUBRE	AS-016-2016-INO-IGSS-1	COMPRA INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS	OSCAR ARONI VARGAS	DOLLIBETH VIGO MUNDACA	GUISELLA VALER CORZO	CESAR BELTRAN DUEÑAS	VICTORIA MATOS VARGAS	ALEXANDER ALARCON LEON	342-2016-OEA-INO	27/10/2016
4	OCTUBRE	AMC-003-2016-INO-IGSS-3	ITEMS DESIERTOS DE LA LICITACION PUBLICA 005-2015-INO-IGSS SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS	LOURDES JUANA DIAZ VALER	LUIS ALBERTO QUEVEDO ELIAS	ROCIO QUISPE ALCA	OSCAR ARONI VARGAS	JOSE MANUEL ROLDAN UBILLUS	MARIA ELENA TAPIA FRIES	343-2016-OEA-INO	27/10/2016
5	OCTUBRE	AMC-003-2016-INO-IGSS-3	ITEMS DESIERTOS DE LA LICITACION PUBLICA 005-2015-INO-IGSS SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS	LOURDES JUANA DIAZ VALER	En atención al Art. 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en segundo párrafo señala: (...) El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa.					347-2016-OEA-INO	31/10/2016



MEMORANDUM N° 330 -2016-OEA-INO/IGSS

01.10.2016

A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°014-2016-INO-IGSS, primera convocatoria, derivada del Concurso Público N°003-2016-INO-IGSS "Servicio de Limpieza Institucional"

REFERENCIA : Nota Informativa N°732-2016-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 17 de Octubre de 2016

09.00 AM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°014-2016-INO-IGSS (derivada del Concurso Público N°003-2016-INO-IGSS) para el "Servicio de Limpieza Institucional" por el valor estimado de S/.3'109, 872.48 (tres millones ciento nueve mil ochocientos setenta y dos con 48/100 soles) incluido lo impuesto de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo del Servicio.

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°014-2016-INO-IGSS para la contratación del "Servicio de Limpieza Institucional", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

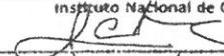
Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
M.O. Betty Arakaki Miyahira	Miembro
Sr. Luis Alberto Quevedo Elias	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Segundo Montenegro Baños	Presidente
Ing. Vanesa Olivera Campos	Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

www.ino.org.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima. Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060



MEMORANDUM Nº 335 -2016-OEA-INO/IGSS

335
18 OCT. 2016
RECEPCIÓN
130

A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada del "Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria del Instituto Nacional de Oftalmología"

REFERENCIA : Nota Informativa N°680-2016-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 18 de Octubre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada del "Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria del Instituto Nacional de Oftalmología" por el valor estimado de S/.123,120.00 (Ciento veintitrés mil ciento veinte con 00/100 soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembro que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria del Instituto Nacional de Oftalmología", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Sra. Silvia Rodríguez Motta	Presidente
Ing. Israel Alarcón Quispe	Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Florencio Castañon Canteño	Presidente
Sr. María Luz Zeña	Miembro
Lic. Alexander Alarcón León	Miembro

PROVEIDO Nº 1833-2016-LOGISTICA-INO

Pase a: *V. Mendoza*

Asunto: *2-6*

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: *18.10.16*

C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

[Firma]

ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS

18 OCT. 2016

RECEPCIÓN

Firma: *[Firma]* Hora: *16:54*



MEMORANDUM N° 342 -2016-OEA-INO/IGSS



A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada "Compra Institucional de Medicamentos", primera convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°002-2016-INO-IGSS

REFERENCIA : Nota Informativa N°714-2016-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Octubre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada de "Compra Institucional de Medicamentos" por el valor estimado de S/.2'490,570.16 (dos millones cuatrocientos noventa mil quinientos setenta con 16/100 soles), primera convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°002-2016-INO-IGSS.

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "compra institucional de medicamentos", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Q.F Oscar Aroni Vargas	Presidente
M.O Dollibeth Vigo Mundaca	Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Q.F. César Beltrán Dueñas	Presidente
M.O Victoria Matos Vargas	Miembro
Lic. Alexander Alarcón León	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10039





MEMORANDUM N° 343 -2016-OEA-INO/IGSS

3532
27 OCT. 2016
RECEPCION
5.21

A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°003-2016-INO-IGSS, "Suministro de Material e Insumo Médico Quirúrgico", Tercera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°005-2015-INO-IGSS.

REFERENCIA : Nota Informativa N°717-2016-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Octubre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°003-2016-INO-IGSS, "Suministro de Material e Insumo Médico Quirúrgico", Tercera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°005-2015-INO-IGSS, por el valor referencial de S/.784,876.00 (setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis con 00/100 soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembro que formarán parte del Comité de Selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°003-2016-INO-IGSS, "Suministro de Material e Insumo Médico Quirúrgico", Tercera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°005-2015-INO-IGSS.

MIEMBROS TITULARES

Q.F Lourdes Juana Diaz Valer Presidente
Sr. Luis Alberto Quevedo Elias Miembro
Lic. Enf. Rocío Quispe Alcas Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Q.F. Oscar Aroni Vargas Presidente
M.O Jose Manuel Roldán Ubillus Miembro
M. A Maria Elena Tapia Fries Miembro

PROVEIDO N°1939/2016 LOGISTICA-INO

Pase a: Licitaciones

Asunto: 2-b-9

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 27-10-16

C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. M.G. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10939

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
OEA DE LICITACIONES Y CONVOCATORIAS PUBLICAS
28 OCT. 2016
RECEPCION



MEMORANDUM Nº 347-2016-OEA-INO/IGSS

A : C.P.C MARCOS ANTONIO MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Proceso de Adjudicación Simplificada N°17-2016-INO-IGSS "Servicio de Traslado de Valores"

REFERENCIA : Nota Informativa N°730-2016-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 31 de Octubre de 2016

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Simplificada N°17-2016-INO-IGSS "Servicio de Traslado de Valores", por el valor estimado de S/.37,380.98 (treinta y siete mil trescientos ochenta con 98/100 soles).

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", la preparación, conducción y realización del Proceso de Adjudicación Simplificada N°17-2016-INO-IGSS para la contratación del "Servicio de Traslado de Valores".

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10839